



RESOLUCIÓN N° 211

San Juan Bautista Misiones, 07 de mayo de 2026

VISTO: El Acta N° 20 de fecha 06 de mayo de 2026 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la cual se adjudica el Llamado de “**ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL**” ID N° **484620**, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7609/2025, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2026, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 331 – Papel de Escritorio y Cartón, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/22, presentándose a concursar tres oferentes.

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, expresa lo siguiente: “*Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*”

Que, la Jefa Interina de Contrataciones por Nota SubUOC N° 57/2026, eleva al Consejo de Administración, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 01/2026 de fecha 04 de mayo de 2026, por el cual recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía, “**ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL**” - ID N° **484620**, al oferente **Paraguay Insumos,com SA** con RUC N° **80096504-3**, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, previa a la presentación ante el Consejo de Administración, la Sección Control y Seguimiento ha efectuado el control del Informe del Comité de Evaluación, según Nota NSCS N° 06/2026, y; conforme a la revisión y análisis efectuado manifiesta que el mismo **no presenta observaciones.**

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado de “**ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL**”, ID N° **484620**, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, conforme al siguiente detalle:

- o **Paraguay Insumos.com SA** con RUC N° **80096504-3** y domicilio en América c/ Juan Bautista Rivarola, de la ciudad de Luque:

| ITEMS ADJUDICADOS | CANT. | PRECIO UNITARIO EN GS. | TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) EN GS. |
|-----------------------------------|-------|------------------------|--|
| 1.- Resmas de Papel tamaño Oficio | 770 | 29.990 | 23.092.300 |
| TOTALES | | | 23.092.300 |

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Abg. Pedro Rolando Duarte Arzamendia, a suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato de la presente Adquisición al Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Wilson Arrieta, quien emitirá su informe respectivo.

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.



Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Mateo David Vera Martínez
Vice Presidente 2°

Dr. Alberto René Melgarejo Guirland
Vice Presidente 1°

Dr. Pedro R. Duarte A.
Presidente